

RAZÓN DE RETIRO DE ESTRADOS

En Ciudad Victoria, Tamaulipas; siendo las 17:00 horas del día 10 de septiembre de 2022, el suscrito **LIC. VICENTE ALEJANDRO ESPINOSA MORA**, notificador habilitado del Instituto Electoral de Tamaulipas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 46 y 47 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, **DA RAZÓN** que **SE RETIRÓ** de los estrados de este Instituto, cédula mediante la cual se publicitó el medio de impugnación presentado por el **C. CARLOS VÍCTOR PEÑA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-113/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que se emite en cumplimiento a la sentencia dictada por el mencionado Tribunal Electoral en el expediente **TE-RAP-95/2022**, misma que revocó la resolución **IETAM-R/CG-88/2022**, ordenando emitir una nueva resolución en el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-124/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del referido ciudadano, en su carácter de Presidente Municipal de Reynosa, Tamaulipas; por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos y la consecuente vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda, así como por la supuesta contravención al artículo 297 novodecies de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, lo anterior a fin de que surta los efectos legales correspondientes.- **DOY FE.**-.....



LIC. VICENTE ALEJANDRO ESPINOSA MORA
NOTIFICADOR HABILITADO